Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

El año pasado de quarenta y ocho que siendo
su beeindad de quatrocientos veinte a que dan
en solo ciento y sesenta y los ynundaciones
que an sobrebenido de mas de ogo
contagio y que a quatro años que no se an
coxido frutos de pan y vino con que a cre
cedido su ynpotibilidad = Y asimismo
en la que toca a los donatibos que se pr
den a esta villa y a sus vecinos acordaron que
respecto de tener propios esta villa de que pa
gar el que le toca ni sus vecinos estan con
fuerzas para dar ninguna cantidad de dis de
contado de los comisarios pidan se les
concedan arbitrios para la paga de arb
donatibos que los que obieren de ser acen
esta villa y dara memorial de ellos para
que los propongan a ogo señor oidor y asim
mo pidan plazo para la paga de ogo dona
tibos y para la cantidad a que quedaren
reducidos los arbitrios de esta villa en caso que
no se le aga suelta de todo el alcance pa
entero y concedidos ogos arbitrios y con
que uno de ellos sea que no siendo bastan
des para ogo satisfacion puedan repa